



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 4 de diciembre de 1997

NUM. 12

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D^a INMACULADA MATIAS ANGULO

SESION CELEBRADA EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar, entre otros extremos, sobre la estructura a nivel municipal de las Cámaras Agrarias.
 - Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un segundo trujal en la margen derecha del río Ebro, presentada por el señor Basterra Layana.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar, entre otros extremos, sobre la estructura a nivel municipal de las Cámaras Agrarias.

El señor Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra, a quien responde el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 2).

Se suspende la sesión a las 17 horas.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

En el primer turno de intervenciones toman la palabra los señores Basterra Layana, Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»), a quienes responde, tras cada intervención, el señor Consejero (Pág. 7).

En un segundo turno interviene el señor Basterra Layana, a quien responde el señor Consejero (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 39 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 50 minutos.

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un segundo trujal en la margen derecha del río Ebro, presentada por el señor Basterra Layana (Pág. 12).

Toma la palabra el señor Basterra Layana para defender la moción (Pág. 12).

El señor Morrás Iturmendi interviene en defensa de la enmienda presentada a la moción por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 13).

En el turno a favor toman la palabra los señores Sánchez Turrillas y Landa Marco. Toma la palabra el señor Basterra Layana (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 19 minutos.

Interviene el señor Basterra Layana (Pág. 15).

La Presidenta da lectura al texto de la enmienda *in voce* que sustituye a la moción. A continuación se procede a la votación y se aprueba por unanimidad (Pág. 15).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 21 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para informar, entre otros extremos, sobre la estructura a nivel municipal de las Cámaras Agrarias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Buenas tardes, señorías, se abre la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes. Damos la bienvenida al ilustrísimo señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y, por supuesto, también al señor Enériz, secretario técnico del Departamento.*

En el primer punto del orden del día se pide, por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra, que el Consejero informe sobre la estructura a nivel municipal de las Cámaras Agrarias. Para la defensa tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Buenas tardes. En primer lugar quiero saludar al señor Consejero y a su acompañante, el señor Enériz, que ya es vetera-*

no en estas lides en el Parlamento, aunque sea en otras materias como las medioambientales o de vivienda.

Señor Consejero, usted tiene que conocer la incertidumbre que tiene el sector agropecuario en esta Comunidad Foral con arreglo al servicio que van a seguir prestando a los agricultores y ganaderos las Cámaras Agrarias. Una vez publicado el 1 de octubre de este año el Real Decreto 1.321/1997, de 1 de agosto, sobre el traspaso de las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Cámaras Agrarias, y recogiendo el sentir unánime de la Junta Provincial de la Cámara Agraria de Navarra, nuestro grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra, pidió esta comparecencia con el fin de recoger la información que, de primera mano, usted, como titular de la Consejería de Agricultura, pudiera dar a esta Comisión y a todos los Parlamentarios sobre cómo van a quedar ahora los servicios que se han venido prestando a los agricultores y ganaderos navarros por las Cámaras Agrarias.

Con motivo de las transferencias, todo personal de las Cámaras Agrarias ha adquirido la condición de funcionario laboral del Gobierno de Navarra, y lo que se pretende ahora es que también dependan funcionalmente del Departamento de Agricultura. Parece ser que, de momento, dicho personal va a continuar prestando los mismos servicios y funciones que venían prestando hasta la fecha, pero, al no existir una coordinación que permita continuar la labor con normalidad, se prevé que a corto plazo puedan disminuir los servicios al sector agrario, destacando de manera especial la tramitación y gestión de la seguridad social agraria.

Por eso, quiero que toda esta serie de interrogantes queden despejados en esta comparecencia. No dudo, señor Consejero, de que todos queremos lo mejor para el sector, máxime cuando se acercan tiempos más difíciles, según las explicaciones que se han venido dando a esta misma Comisión con el tema de la agenda 2000, que usted tuvo la oportunidad de exponer en esta misma sala.

Por todo ello quiero preguntarle: ¿Se van a tener en cuenta, a partir de ahora, por parte del Gobierno de Navarra, los acuerdos tomados entre la comisión delegada de la Cámara Agraria Provincial, representantes del Consejo Agrario, sindicatos, Unión de Agricultores y Ganaderos y EHNE, en los que quedaba muy claramente definido el perfil de la Cámara Agraria que se desea que siga estando en Navarra? ¿O, por el contrario, se van a eliminar algunos de los servicios que se venían prestando hasta ahora? ¿Se van a mantener esas oficinas –no recuerdo si eran 28, 30 o 32 las surgidas de la reestructuración comarcal en la Junta Provincial– o no? Esto, ¿va a seguir así?, o ¿cómo va a seguir?

Estas son las preguntas que planteo en este primer turno y que espero que queden respondidas por su parte. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Buenas tardes, señora Presidenta y señorías. El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra solicita mi comparecencia ante esta Comisión para que informe sobre la estructura, a nivel municipal, de las Cámaras Agrarias. Gustosamente paso a informarles sobre las actuaciones que ha llevado a cabo el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dentro del marco jurídico vigente, en relación con esta cuestión.

El 3 de julio de 1997 la Junta de Transferencias, en la que, como sus señorías conocen perfectamente, junto a representantes de la administración estatal y foral, asisten, por parte de Navarra, represen-

tantes de los Grupos Parlamentarios aquí presentes, adoptó el acuerdo de transferencias de servicios estatales a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Cámaras Agrarias. Dicho acuerdo se contiene como Anexo en el Real Decreto 1.321/1997, de 1 de agosto, como expresaba el señor Basterra, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral, que entró en vigor el 2 de octubre de 1997, si bien con efectos retroactivos al 1 de septiembre de 1997.

En virtud de este Real Decreto, la Comunidad Foral de Navarra ejercerá, dentro de su ámbito territorial, las funciones y servicios que en materia de Cámaras Agrarias venía desempeñando la Administración del Estado y que estaban atribuidas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, por los Reales Decretos 1.336/1977, de 2 de junio, 2.572/1977, de 19 de septiembre, y 1.127/1980, de 14 de marzo.

Este traspaso ha supuesto el pase a la Comunidad Foral de Navarra de 38 personas, de las cuales doce son funcionarios públicos de carrera, once, funcionarios interinos, y quince, contratados laborales fijos. No se han traspasado bienes, derechos y obligaciones de titularidad del Estado.

Conforme al número 3 del anexo del citado Real Decreto, este personal transferido, que se relaciona nominalmente, se incorpora a la organización de la función pública de la Comunidad Foral de Navarra en los términos previstos en el artículo 7 del Real Decreto 2356/1984, que establece las normas generales de las transferencias de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra.

El artículo 7 de estas normas generales, aplicables por igual a todas las transferencias, habidas o futuras, entre Navarra y el Estado, dispone, en primer lugar, que los funcionarios transferidos a la Comunidad Foral se integrarán en la organización de la función pública de ésta en los términos siguientes: El personal transferido pasará a depender orgánica y funcionalmente de la Comunidad Foral. Esto es, se integra en la Administración de la Comunidad Foral o en sus organismos autónomos, pues no existe ninguna otra Administración al margen de éstas que sean jurídicamente la Comunidad Foral. Las entidades locales no lo son, ni tampoco las Administraciones corporativas, tales como Cámaras o Colegios Profesionales. Además, la Comunidad Foral respetará el grupo del cuerpo o escala de procedencia que, conforme a la legislación del Estado, corresponda a los funcionarios transferidos, así como los derechos económicos inherentes al grupo y grado personal que, a tenor de dicha legislación, tuviesen reconocidos en el

momento de la transferencia, cosa que así se ha hecho.

Dispone también, en segundo lugar, que a los funcionarios interinos, personal contratado en régimen de derecho administrativo y personal laboral transferidos les serán respetados los derechos que les correspondan en el momento de la adscripción. Y así también se ha hecho, como no podía ser de otra forma.

Como se desprende del artículo 25 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, los funcionarios transferidos se integran como funcionarios propios de las Comunidades Autónomas, de las que dependen orgánica y funcionalmente. Las Comunidades Autónomas asumen todas las obligaciones del Estado en relación con los mismos. Las competencias administrativas que afecten a la relación funcional o de servicios de los mencionados funcionarios se ejercen, como dispone esta Ley, por las propias Comunidades Autónomas.

Lo mismo ha de deducirse del artículo 12 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, que prevé que los funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas se integren plenamente en la organización de la función pública de las mismas, y que tales funcionarios son funcionarios en situación administrativa de servicio activo en la función pública de la Comunidad Autónoma en la que se integran.

En concreto, en el ámbito territorial de Navarra, el artículo 6 de la Ley Foral 51/1990, de 27 de junio, establece claramente que los funcionarios que sean objeto de transferencia del Estado a la Comunidad Foral quedarán integrados en la organización de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con los términos establecidos en los acuerdos de Gobierno de Navarra de 26 de septiembre de 1988 y de 25 de enero de 1990, mientras que el personal laboral que es objeto de transferencia del Estado queda integrado en la organización de la Administración de la Comunidad Foral con sujeción al convenio colectivo vigente para su personal laboral.

No pretendo cansar a sus señorías con una prolija relación de leyes y preceptos legales, sino de llevar a su ánimo tres ideas que me parece que son claves en esta comparecencia, como creo que luego se verá:

El personal transferido se integra jurídicamente, como lo ordena la Ley, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra; es un derecho de dicho personal y un deber de la Administración. Dicho personal se integra como personal propio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por último, este personal transferido depende orgánica y funcionalmente, insisto, funcionalmente, de la Administración de la Comunidad Foral de

Navarra, por lo que no depende ni puede depender de ninguna otra Administración o entidad corporativa, pública o privada.

En el caso del personal transferido del Estado a la Administración Foral en materia de Cámaras Agrarias, éste quedó adscrito al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que es a quien compete, de acuerdo con el Decreto Foral 228/1997, de 1 de septiembre, ejercer en el futuro las funciones y servicios correspondientes a las competencias asumidas por Navarra en materia de Cámaras Agrarias, conforme a las bases de su régimen jurídico que estableció la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, modificada por la Ley 23/1991, de 15 de octubre. De este modo, el personal transferido a Navarra en materia de Cámaras Agrarias es ya hoy personal propio integrado orgánica y funcionalmente en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con las funciones que éste le encomienda para atender los servicios y competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.

Por ello, en virtud de la Orden Foral de 3 de noviembre de 1997 –que es aplicación del artículo 3 del Decreto Foral 1.651/1996, de 1 de abril, de atribuciones en materia de personal de los órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra– se ha procedido a adscribir inicialmente el personal transferido en materia de Cámaras Agrarias a la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, pues los servicios que prestaban y continúan prestando son comunes a todas las unidades administrativas de este Departamento, y no son en sí mismos propios de una u otra Dirección General. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de que dicho personal pueda ayudar a otras funciones propias del Departamento.

Pues bien, una vez que tuvo lugar la entrada en vigor de la transferencia en materia de Cámaras Agrarias el 2 de octubre de 1997, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación inició, como ya he dicho –dentro del marco de la Ley y en el ejercicio de su potestad de organización administrativa que para el desarrollo de la competencia exclusiva en materia de Cámaras Agrarias le reconoce al Gobierno de Navarra el artículo 40.1, letra c, de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra– diversas actuaciones dirigidas, primero, a garantizar el mantenimiento por parte del personal transferido de las mismas funciones de servicio al sector agrario que venían prestando hasta entonces y en las mismas localidades o próximas, para evitar a toda costa que el traspaso de funciones del Estado pudiera ser causa de alguna incidencia negativa sobre los agricultores que acuden a las Cámaras. En segundo lugar, se procedió también a

garantizar la objetividad, transparencia y eficacia en el funcionamiento de algunas Cámaras Locales, para lo cual se ordenó la inmediata retirada del personal que estuviese prestando funciones en locales de entidades corporativas o privadas ajenas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. En tercer lugar, con el fin de racionalizar el funcionamiento de la Administración y de reducir el coste innecesario de servicios duplicados, se procedió a integrar en las oficinas comarcales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a los funcionarios ubicados en municipios en que hubiera dichas oficinas comarcales, como es el caso de Estella, Tafalla, Sangüesa y Tudela; en el caso de Pamplona se integró el personal en las oficinas centrales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Por último, se han realizado gestiones con los Ayuntamientos para que cedan locales públicos en los que este personal pueda continuar prestando sus servicios. Para todo ello se mantuvieron las oportunas reuniones informativas por el personal directivo del Departamento con el personal transferido.

Por tanto, dicho personal adscrito a las Cámaras Agrarias se ha integrado en la función pública de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, dependiendo orgánica y funcionalmente del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y continúa, como misión primera –aunque no única, según las necesidades públicas detectadas– atendiendo los mismos servicios y funciones que venía realizando cuando era personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los mismos municipios o en otros muy próximos a los que se encontraba.

Por otra parte, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha realizado otras funciones. Conjuntamente con el Departamento de Presidencia ha procedido a integrar, a efectos económicos y de nómina, al citado personal transferido en los niveles y grupos retributivos que les corresponden jurídicamente, lo que les ha supuesto, en la mayor parte de los casos, un incremento retributivo notable. Además, ha redactado un anteproyecto de ley foral de la Cámara Agraria de Navarra, que prevé remitir al Parlamento de Navarra en el mes de diciembre de este año para su discusión y aportación, si el Parlamento lo considera conveniente. Dicho anteproyecto de ley, entregado a las organizaciones profesionales agrarias para que formulen las alegaciones que consideren oportunas, y al Consejo Agrario de Navarra, desarrolla las competencias propias de la Comunidad Foral en la materia, en el marco de la Ley de Bases de Régimen jurídico de las Cámaras Agrarias y de la sentencia 132/1989, de 18 de julio, del Tribunal Constitucional, sobre el particular.

Atendiendo al nuevo marco democrático y al creciente y deseable protagonismo que las organizaciones profesionales agrarias han venido adquiriendo como legítimas representantes de los intereses del sector agrario, se ha considerado oportuno, y casi me atrevo a decir que necesario, proponer la simplificación, racionalización y ahorro económico de la dispersa, obsoleta y costosa estructura cameral agraria hasta ahora existente, gran parte de cuyas funciones representativas y sociales han sido asumidas por esas organizaciones profesionales y por otras entidades, y otra parte de esas funciones puede prestarse con mayor grado de eficacia directamente desde la Administración de la Comunidad Foral, receptora de los servicios traspasados desde la Administración del Estado.

El Gobierno de Navarra cree que, en ese proceso de simplificación, debe existir una sola Cámara Agraria de Navarra para toda la Comunidad Foral, con las funciones que establece la Ley de Bases de su régimen jurídico, y que deben suprimirse, como han concluido y hecho otras comunidades autónomas que asumieron esta competencia con años de antelación, las Cámaras Locales, por su pérdida de finalidad y por prestar sus servicios las oficinas comarcales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Incluso no ocultaré que, en algún momento, se han analizado por el Departamento las ventajas de postular ante el Estado la supresión de la Cámara Agraria de Navarra, como ocurrió con las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, cosa que se hizo en Navarra cuando el partido político del señor Basterra era responsable de los Departamentos de Ordenación del Territorio y de Economía y Hacienda, o como sostienen otras Comunidades Autónomas y partidos políticos –sin ir más lejos el Gobierno Vasco y el PNV– por las informaciones que conozco. Supresión que no sería en modo alguno algo incompatible con la creación por ley foral de un órgano consultivo agrario, asesor eficaz de la Administración, elegido por las organizaciones profesionales agrarias en elecciones democráticas.

La existencia de la Cámara Agraria de ámbito provincial es una exigencia derivada del carácter básico de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, como ha declarado el Tribunal Constitucional, y por ello el anteproyecto de ley contempla su creación. A dicha Cámara, y entre tanto exista, porque así lo contemple la normativa estatal básica, se le quiere dotar de una composición y un funcionamiento democrático, basado en elecciones representativas cada cuatro años y en el sufragio libre, igual, directo y secreto, emitido por los propios profesionales de la agricultura, todo ello dentro de un proceso electoral dotado de las máximas garantías, que el anteproyecto de ley que elabora el Departamento

mento prevé celebrar en los seis meses siguientes a su entrada en vigor.

En el anteproyecto de ley foral que he mencionado, se pretende también regularizar la situación del personal interino, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, tal y como se ha realizado en otras comunidades autónomas y en la Comunidad Foral de Navarra en ocasiones anteriores.

La supresión de las Cámaras Agrarias Locales, como entidad o administración, obedece a los criterios ya manifestados de racionalizar, economizar y no duplicar servicios públicos en la labor de atención y asesoramiento a los agricultores y ganaderos. Con esta propuesta de supresión de las ficticias Cámaras Locales –no se trata más que de funcionarios destinados en ciertas localidades de Navarra, que en unos casos se mantendrían en las mismas y en otros se trasladarían a las oficinas comarcales más próximas, articulando 34 puntos en la geografía navarra desde los que atender y servir a los agricultores y ganaderos de Navarra– se siguen iguales pasos a los dados por comunidades autónomas tan diferentes en su actual dirección política como Extremadura, La Rioja, País Vasco y otras, todas ellas por idénticas razones a las que motivan nuestra propuesta.

A medio plazo, es voluntad del Departamento establecer una red estable de oficinas comarcales en Navarra desde la que continuar manteniendo el servicio de las antiguas Cámaras Agrarias Locales, a través del personal propio del Departamento.

La idea clave que quiero resaltar es que, desde el propio Departamento, se atenderá de un modo próximo y descentralizado a los agricultores y ganaderos de Navarra con el personal transferido y con el que sea necesario dotar, bien, en la mayor parte, desde los núcleos actuales, bien desde las oficinas comarcales o, incluso, centrales cuando sea menester. Pero será, como no puede ser de otra forma, el Parlamento de Navarra quien diga la última palabra sobre esta necesaria reestructuración de las Cámaras Agrarias.

Para terminar, sí quiero hacerme eco y salir al paso –porque creo que puede estar en el fondo de esta comparecencia– de un acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara Agraria Provincial de Navarra el pasado 30 de octubre de 1997 –por el acta de la sesión observo que participó el señor. Basterra–, acuerdo en el que se refleja el malestar y disconformidad con la decisión tomada por el Gobierno de Navarra sobre este personal, y en el que se proponen determinados criterios organizativos sobre la estructura de una nueva Cámara Agraria de Navarra.

En primer lugar, quiero dejar sentado de una forma palmaria que es voluntad del Gobierno de Navarra que el personal de las Cámaras Agrarias transferido a la Administración de la Comunidad

Foral de Navarra continúe realizando todas y cada una de las funciones y servicios que hasta ahora venía ejerciendo. Nadie en el Departamento que me corresponde dirigir –por lo menos que me consta– ha dicho que deje de hacerlas; más bien se ha subrayado todo lo contrario, esto es, que continúen prestando el servicio como venían haciéndolo y, básicamente, desde las mismas localidades o próximas.

En segundo término, el Gobierno de Navarra ha ejercido su potestad de organización administrativa sobre su propio personal, en el que se integra el personal transferido, de una forma legal y legítima, y desarrolla las funciones atribuidas legalmente a la Administración en materia de Cámaras. De ahí que no se entienda el malestar y disconformidad de la Cámara Agraria Provincial, cuyas fuentes de información no han sido, desde luego, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, sino, por lo que se ve, comentarios de alguna tercera persona que habrá interpretado los hechos según sus propias vivencias e intereses.

En tercer lugar, dicho acuerdo tomado, entiendo que equivocadamente y de forma que dudo esté ajustada a derecho, puede constituir una injerencia de la Cámara Provincial en la potestad de organización de la Administración de la Comunidad Foral sobre su personal y funciones. Funcionarios que han sido transferidos a la Administración Foral stricto sensu, de la que dependen, y no de la Cámara Agraria Provincial, de la que no pueden depender jurídicamente por ser entidad corporativa ajena y limitada a sus propias funciones legalmente precisadas.

Como cuarta precisión, es necesario subrayar que a quien compete coordinar los servicios de las Cámaras, sean Provinciales o Locales, es a la Administración Foral, como se deriva de la Ley 23/1986, de 24 de diciembre, y de los principios básicos y técnicos de la organización jurídico administrativa, y que la coordinación se llevará efectivamente –y no dudo que con igual o mejor eficacia que hasta ahora– por el Departamento que dirijo. Lo contrario, es decir, entender o sostener que la Cámara Agraria Provincial es o debe ser la competente para coordinar el personal transferido a la Administración Foral no se adecua, en mi opinión, al ordenamiento jurídico que he citado y convertiría a la Administración tutelante, el Gobierno de Navarra, en la entidad controlada y dirigida por la tutelada, la Cámara Provincial, trastocando el más elemental principio de relación de tutela entre una y otra Administración. Como tampoco creo que se ajusta a derecho y excede de sus funciones la propuesta de reorganización cameral que plantea la actual Cámara Agraria Provincial, que, en definitiva, consiste en crear una suerte de segundo Departamento de Agricultura, paralelo al original y legítimo, que realice funciones administrativas

propias de éste, dotado de oficinas públicas duplicadas de las comarcales del Gobierno de Navarra –que realizan más funciones que las de las Cámaras– del que dependan funcionalmente y que extiendan sus órdenes al personal transferido, en contra de las leyes que he citado, y financiado, parece que íntegramente, por los Presupuestos Generales de Navarra, con el elevado y superfluo coste que ello puede suponer para la Hacienda Foral y los ciudadanos. Es decir, se pretende cargar a los ciudadanos navarros con el coste de dos administraciones agrarias en una comunidad uniprovincial relativamente pequeña.

Creo que esta propuesta de la Cámara Agraria no es la más operativa, ni la más eficaz, ni se ajusta a derecho, ni la más económica ni oportuna en momentos en que el déficit público exige otras soluciones más racionales y baratas, y que, como he dicho, se separa de los modelos organizativos que están siguiendo otras comunidades autónomas. Pero corresponderá a esta Cámara legislativa, si lo entiende oportuno, a propuesta del Gobierno de Navarra, que de ordinario es quien ejerce la iniciativa legislativa en materias de organización administrativa, definir cuál será el modelo futuro de estructura administrativa de la Cámara o Cámaras Agrarias más racional, moderno, eficaz y económico que debe configurarse para garantizar y atender mejor los intereses del sector agrario navarro ante los retos que se le avecinan.

Con esto termino, señorías, y me pongo a su entera disposición para tratar de responder a las preguntas y observaciones que ustedes quisieran formularme. Muchas gracias y quedo a su disposición.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 8 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Lo primero que quiero hacer es preguntar al señor Consejero si está de mala uva, porque me parece que el tono de hoy no es el que habitualmente suele utilizar. No sé si se debe a que tiene algo contra este portavoz. Señor Consejero, ha hecho alusión repetidas veces a cómo se ha llevado el tema de la incorporación del personal transferido. Estoy totalmente de acuerdo. El día en que le enviamos la circular que usted ha mencionado, y nada más de haber acogido ustedes todo ese tema, la Cámara ya se echó las manos a la cabeza al ver cómo habían empezado. Ahora han tenido el primer patinazo con este tema, que usted conoce*

bien porque se lo dejó la Cámara Agraria, el tema de Evena, y por eso la Cámara Agraria, en la que hay representantes de su propio partido, tomó aquel acuerdo por unanimidad.

Me parece muy bien que usted nos diga que va a hacer caso de lo que han dicho los sindicatos agrarios y las organizaciones agrarias, y estoy totalmente de acuerdo con que aquí se traiga un anteproyecto de ley foral para que este Parlamento diga cómo quiere que queden las Cámaras Agrarias. Usted nos ha dicho que a partir de ahora se van a seguir prestando los mismos servicios que prestaban las Cámaras Agrarias. Con eso estoy totalmente de acuerdo. ¿Qué le voy a decir? La única cuestión era que, según lo que ha dicho usted, no era el fallo de la Cámara Agraria, sino que había personas que podían estar interesadas. No había ningún interés. La Cámara Agraria le mandó lo que le mandó, estubo con usted compareciendo o con los que estuvieron allí trabajando por parte de su Departamento y eran unas líneas muy concretas que usted ha venido a explicar aquí.

Aquel día, cuando nosotros tuvimos la última reunión y cuando este portavoz en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes con Convergencia hizo la pregunta, todavía no conocíamos su contestación, no sabíamos lo que iba a pasar. Si usted al día siguiente hubiera contestado más o menos a las ideas que la Cámara Agraria le elevó y este portavoz lo hubiera sabido, no habría hecho falta esta comparecencia. Si usted hubiera contestado, hubiéramos sabido con antelación su postura favorable a llevar las cosas tal y como las estaba llevando la Cámara Agraria, ¿cómo íbamos a estar de acuerdo en que se quitaran las Cámaras Agrarias Locales cuando nosotros hemos sido desde la Cámara Agraria Provincial los que le hemos pedido a usted en el documento cómo queremos que quede la Cámara Agraria Provincial, que no haya más que una Cámara Agraria Provincial, incluso también que tenga algún contenido, no vaya a quedarse como el Consejo Agrario que es simplemente consultivo? Estamos de acuerdo con todo eso.

Con lo que ya no estamos de acuerdo es con que los agricultores tengan que ir –como se va diciendo por ahí– a Tafalla a Tudela o a Pamplona a hacer las cosas normales que son el pan de cada día. Lo que queremos es que se sigan manteniendo esos servicios en tanto en cuanto no llegue aquí ese anteproyecto al que ha hecho usted alusión, sobre el que podremos opinar todos los grupos parlamentarios de la Cámara, después de haber escuchado –con lo que me doy por satisfecho– a las organizaciones agrarias. Como digo, lo que queremos los agricultores y ganaderos de Navarra es que, si una persona necesita un papel de zona deprimida, de viñas o de lo que sea, no tenga que venir a Pamplona o ir a Tudela, sino que se le atienda en una ofi-

cina comarcal. Nosotros nos adelantamos a todo esto y, desde hace por lo menos once años, le concedimos a la Cámara Agraria un local en el propio ayuntamiento para que desempeñara la labor que tiene que desempeñar. Por lo tanto, nos vemos muy satisfechos de que ahora se haga esto.

La razones que nos ha dado usted aquí son las que nosotros pretendíamos. Queremos que se elabore lo antes posible el anteproyecto y que se remita al Parlamento para que todos lo discutamos, digamos cómo queremos que sea y quién ha de pagar, aunque ya sabemos que el que ha de pagar será el Gobierno de Navarra, que es el dueño y señor después de haber sido transferidas las competencias. No piense usted que nosotros en ningún momento hemos creído que la Cámara Agraria era la que tenía que defender los intereses e incluso mandar a esas personas.

Lo que sí le pediríamos, aunque no sé si usted lo va a tener en cuenta, es que haya alguien que coordine los distintos departamentos para que no exista esa confusión que se produce muchas veces entre Medio Ambiente, Agricultura, Administración Local, etcétera. Es algo que está incluido en el programa del tripartito, y, si no es ahora, igual lo podremos plantear cuando llegue a este Parlamento el tema de las Cámaras Agrarias. En el resto, señor Consejero, estamos totalmente de acuerdo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Señor Consejero, ¿quiere contestar?*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, señor Basterra, le pido disculpas, y alejo el micro porque sí, por lo visto, el tono era alto debía ser por eso, y además cuando uno lee sale el tono que sale*

Quiero decirle varias cosas. Usted ha hablado de que hay que escuchar a las organizaciones agrarias. Evidentemente que hay que escucharlas. El anteproyecto de ley de Cámaras Agrarias se entregó en el Consejo Agrario –hablo de memoria– creo que hacia el 5 de noviembre, y a las organizaciones agrarias se les pidió que hasta el 1 de diciembre, por poner una fecha razonable, hicieran sus sugerencias sobre el anteproyecto. Entiendo que, con independencia de que se puedan incorporar alguna de las sugerencias que puedan hacer las organizaciones agrarias, el debate se debe producir en este ámbito y en este foro, que es el propio Parlamento, pero, no obstante, yo lo que quería es que fuera una ley consensuada o conocida por el conjunto del sector. En ese sentido, por supuesto que se deben escuchar, y de hecho así se ha hecho, a las organizaciones agrarias.

En cuanto a lo que dice usted de que el Gobierno es dueño y señor, le diré que el Gobierno no es dueño y señor de nada. Yo lo que le he dicho, y se lo he dicho claramente, es que, en función de la legislación vigente, –y creo que la he citado prolijamente– orgánica y funcionalmente las competencias pertenecen a quien pertenecen, a la Administración de la Comunidad Foral. No es un problema de ser dueño y señor, sino de que orgánica, e insisto, funcionalmente, las competencias son de la Comunidad Foral de Navarra.

Pasemos a otro tema. Lo que a mí se envía por parte de la Cámara no es un papelillo hecho entre amigos, es la certificación del acta del pleno de la Cámara Agraria Provincial del día 30 de octubre en la que se dice algo que a mí me parece preocupante. En el punto segundo se habla de que el perfil de la futura Cámara Agraria que desea el pleno de la Cámara Agraria Provincial y los sindicatos UAGN y EHNE se resume en los siguientes apartados, y lo leo literalmente, dado que el documento no proviene del Departamento, sino que proviene de la propia Cámara: “La Cámara Agraria deberá ser la intermediaria entre los agricultores y la Administración, actuando como oficinas públicas en la que todo el personal dependa funcionalmente de la Cámara Agraria Provincial, dirigida y controlada por un pleno o consejo de agricultores”, y aquí viene lo mejor, “y que será financiada por el Gobierno de Navarra” Yo, ante esto, lo que tengo que decir es que no se ajusta a derecho. Nada más. Es lo único que digo.

Posteriormente se me remitió otra acta en la cual se matizaba y corregía lo anterior, pero en la primera, señor Basterra, literalmente se dice que el personal dependerá funcionalmente de la Cámara, cosa que entiendo que va contra derecho, porque orgánica y funcionalmente dependen de la Administración de la Comunidad Foral, con independencia de quién esté al frente del Gobierno de la Comunidad Foral en cada momento. Acto seguido dice que se pague con los Presupuestos Generales de Navarra. Ante esto, yo lo que tengo que decir no es que me enfade o me cabree, es que simplemente esto no se ajusta a derecho.

Dejando al margen ese tema, en la única reunión, –creo que es la única–, que se ha tenido con los funcionarios y personal contratado de la Cámara Agraria se les ha dicho explícitamente que hagan las funciones y presten los servicios que venían haciendo hasta ahora y que lo hagan en locales públicos. Esto me parece importante, pues si se trata de una función pública se debe ejercer en un local público. Para ello, o bien se pedirá a los ayuntamientos en municipios concretos que habiliten algún local público para que se ejerza la función, o bien, si existen órganos del Departamento comarcales, se podrán adherir a esos órganos

comarcales. Eso es lo que se les ha dicho. Lógicamente también se les ha enviado un recordatorio de lo que son las obligaciones de la función pública al entrar en una nueva administración, pero nada más.

A partir de ahí lo que se haga será en función de la ley de Cámaras Agrarias que este Parlamento en su día verá, debatirá y, si procede, aprobará. En ese momento serán sus señorías las que podrán aportar las consideraciones que crean oportunas. Nada más. Esto es simplemente lo que le tengo que decir. No quiero añadir nada más en especial. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro portavoz quiere intervenir? Señor Morrás, tiene la palabra,*

SR. MORRAS ITURMENDI: *En primer lugar quiero manifestar que la política del Departamento nos parece clara y suficiente, y la información que se ha facilitado así refrenda esta línea de actuación. Pero quiero manifestar mi sorpresa porque parece que a veces se pervierten los parámetros y los principios de la acción representativa de una Cámara de representación como es el Parlamento Foral, porque el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra en ocasiones se identifica como representante de la Cámara, como agricultor, como alcalde de su localidad, etcétera. Yo creía sinceramente que uno está aquí como Parlamentario Foral adscrito a un Grupo Parlamentario y elegido por sufragio universal como representante de los electores, pero no en condición de otras cosas. Podrá, señor Basterra, adherirse a los postulados de una organización en la que pueda participar o, incluso, de la que pueda ser representante, pero entiendo que no puede presentar las cuestiones diciendo "nosotros no estamos de acuerdo ni la Cámara Agraria ni los agricultores con este planteamiento". Creo que los principios de la acción parlamentaria y de la acción representativa son otros y ese cauce deben tener. Nuestra función representativa es exclusiva la que nos han asignado los votos y nuestra representación como Parlamentarios Forales.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. ¿Quiere intervenir, señor Consejero?*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Únicamente, por cortesía, quiero agradecer la intervención, pero no tengo nada más que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias. Señor Sánchez Turrillas, tiene la palabra.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por el final. Aunque en parte esté de acuerdo con el portavoz de UPN, yo he entendido que el señor Basterra lo que*

nos ha mencionado aquí es la expresión en todo momento del CDN, que yo creo que apoya el comunicado de las Cámaras Agrarias. La verdad es que la comparecencia me ha pillado en off side, porque yo no conocía el acuerdo de la Cámara Agraria Provincial. No sé cuánta gente lo conocía, aparte de los que estén en la Cámara Agraria, pero creo que hay que opinar no sólo sobre eso.

Yo creo que aquí estamos mezclando dos cosas. La ley de Cámaras Agrarias, en principio, lo que va a suponer es que se puedan celebrar elecciones en el campo. Por eso se regula el procedimiento de elección, para que los sindicatos agrarios tengan una representación que no esté basada en sus afiliados, que es como viene siendo hasta ahora, algo que es motivo más bien de conflicto que de otra cosa. Pero no mezclemos las cosas. Entiendo que en lo que es la Ley de Cámaras Agrarias no figura para nada el tema de las oficinas ni del plan que se pueda hacer. Yo no voy a ser quien discuta jurídicamente, pero creo que la Ley del 86 deja claramente las competencias en manos de la Administración Foral, que es quien las ha asumido.

Me alegro de que el tono del Consejero no sea molesto, como ha parecido, sino que sea una cuestión de que el micrófono estuviera más cerca o más lejos de lo que debiera estar.

Voy a centrar un poco mi intervención en el segundo punto. Yo entiendo que, una vez que aprobemos la Ley de Cámaras Agrarias, lo importante es ver cómo estas transferencias que la Administración ha asumido van a repercutir en que se mantenga un nivel de servicio cercano a los propios agricultores y ganaderos. Quizás, el dato que más resalte, por lo menos en este sentido, en los Presupuestos del 98 es que el incremento de gastos de personal del Departamento de Agricultura es del 48 por ciento, fruto de las transferencias, lo que supone 576 millones de pesetas. Creo que ese aumento tiene que ser rentabilizado por el propio sector agrario en cuanto a recibir un servicio, que ya no digo que sea el mismo que recibía de las Cámaras Agrarias, sino que sea más flexible, más ágil y más cercano, porque sí que es cierto que los agricultores cada vez necesitan hacer tramitaciones más complejas y no se les puede estar trayendo y llevando de un sitio a otro.

Pienso que ese es el mensaje en este sentido positivo que debemos dejar aquí. La asunción de transferencias cuesta lo que cuesta, pero también nos tiene que servir para conseguir los objetivos que queramos.

Esto no tiene nada que ver con lo que es la ley de Cámaras Agrarias y, en este sentido, yo creo que se pueden hacer muchas cosas. Como ya anuncia el Consejero, parece que el tema de lo que es el plan futuro de cómo se va a atender a los agricultores va

a venir a este Parlamento. Quiero citar el tema del registro oficial, por ejemplo, que es algo que se puede extender a un montón de sitios, colaboración entre los órganos de diferentes administraciones. Pienso que también será importante determinar cuántas oficinas de tipo local o comarcal son necesarias para atender a toda la geografía de nuestra Comunidad.

Quiero recordar también al resto de los grupos, al Consejero y al grupo parlamentario que apoya al Gobierno que nuestro grupo acaba de presentar esta mañana una enmienda a los Presupuestos que voy a leer literalmente. Yo supongo que, con la aprobación de la Cámara, el tema en principio quedará bastante resuelto. La enmienda dice que "el Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra", con lo cual el foro de debate va a ser éste, "en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley Foral", la Ley Foral de Presupuestos, "un plan de atención comarcal a los agricultores y ganaderos de Navarra en el que se contemple el acercamiento de estos servicios al mayor número de núcleos rurales posible".

Es una enmienda muy general, pero va en la dirección de aprovechar las competencias que acabamos de asumir en beneficio del servicio que venía prestando a los agricultores la Cámara Agraria. No quiero criticar a la Cámara Agraria Provincial, pero creo que podía hacer mucho más. Eso es lo que yo le pediría al Departamento, que realmente saque rendimiento a los 38 funcionarios y a todo lo que ha supuesto de patrimonio para facilitar que los agricultores puedan tramitar sus cosas más sencillamente. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): Gracias, señor Sánchez Turrillas. En la Ley de Cámaras sí que habrá un cierto contenido organizativo y funcional, por lo menos de la Cámara Provincial. Ese es un tema que estará sometido, como todos los demás, a debate.

Creo que es bueno lo que usted propone de no sólo hacer un estudio organizativo, sino también que el estudio organizativo se dé a conocer y que redunde en beneficio del sector primario, y por eso trataremos de llevarlo a cabo. No sé si en ese plazo, aunque procuraremos ajustarnos también a un plazo.

Quisiera transmitir una idea, y es que lo que pretendemos no es partir de que existe un vacío y que vamos a seguir en ese vacío. No. Existe una estructura que entiendo que merece la pena ser reordenada y optimizada, de modo y manera que finalmente contemos con una estructura mejor, porque, además, como usted bien indica, supone un

coste suplementario de personal por mor de la homologación en el traspaso de funcionarios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral, como ha sucedido en otras transferencias. De alguna manera, lo que se pretende es ni más ni menos que eso. Pero, insisto, es una reordenación, una optimización de los recursos. A nadie se le ha dicho que deje de hacer lo que hacía, lo que se le ha dicho es que siga haciendo lo que hacía, y, además, llevamos dos meses con esto. Si suplementariamente vemos que podemos acceder a prestar más servicios con una nueva red de apoyo basada en las oficinas comarcales, pues miel sobre hojuelas. Eso es un poco lo que se pretende. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias, señor Consejero. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Consejero. Buenas tardes y bienvenido, señor Enériz, también. Estoy básicamente de acuerdo con lo que ha manifestado el Consejero en el tema de las Cámaras Agrarias, no en balde esa discusión ha sido la que se ha mantenido en las reuniones de las juntas de transferencias con motivo de las transferencias de la Cámara Agraria de Navarra. Esa fue una de las discusiones que se mantuvo y el criterio, yo creo que unánime, de todos los grupos al respecto era dejar una única Cámara de Navarra, fundamentalmente con connotaciones de normalización de un órgano consultivo, por encima del resto de las cuestiones que pueda abordar, pero fundamentalmente como órgano consultivo. Por lo tanto, quiero agradecer la información que nos ha traído.

El elemento más importante de las transferencias respecto a las Cámaras Agrarias era la normalización sindical del campo, la posibilidad de que, a través de las transferencias, se pudiera organizar ya un proceso electoral que situara a los sindicatos agrarios con la representación que los agricultores y ganaderos les quieran dar, y ese era uno de los aspectos más relevantes. Ese es el aspecto que se soluciona, y esa era la intención de la pregunta que yo le realizaba hacia el 28 o 29 de octubre y que fue contestada el 17 de noviembre, en la que tomábamos nota de que ya se había distribuido un anteproyecto de ley a las organizaciones que, en principio, podían tener algo que aportar al respecto. Además, se comprometía a la redacción definitiva del proyecto que sería remitido al Parlamento de Navarra, que es quien tiene la competencia para legislar, por lo tanto nos parecía que el tema quedaba perfectamente resuelto.

Por último, quiero señalarle al señor Morrás que, en cuanto a lo de las boinas, uno no se quita la boina con la que va todos los días. Aquí uno

viene siendo agricultor o siendo lo que se es además de parlamentario, y, por lo tanto, esa sensibilidad con la que se viene creo que enriquece a la Cámara.

En referencia a lo de la mala uva, tampoco sería extraño que, después de dos años de excelente calidad, pudiera haber uno de menos calidad, pero bueno, doctores tiene la Comisión que nos pueden decir cómo es la calidad de la uva este año.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Landa. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Muy buena, señor Landa, digo la calidad de la uva. Quiero agradecer su intervención. Usted recordaba el sentir unánime de los portavoces parlamentarios a lo largo de las distintas reuniones de la Junta de Transferencias. Indudablemente se pretende que haya un proceso electoral. Yo creo que es bueno que conozcamos cuál es la composición de las representaciones profesionales o sindicales del sector agrario.*

Efectivamente distribuimos el anteproyecto en el Consejo Agrario, donde no solamente están los sindicatos. Hay organizaciones profesionales, también está la industria agroalimentaria y otras a las que les hemos pedido sugerencias, por tratar de enviarlo, como yo decía, durante este mes de diciembre, aunque nos han solicitado unos días más por mor de las fiestas y que no seamos estrictos en la fecha de 1 de diciembre. Yo intentaré, en la medida de mis posibilidades, enviarlo durante el mes diciembre, pero, si no, será en el mes de enero, porque, por parte del Departamento y del Gobierno, el anteproyecto está hecho y terminado; sólo falta incorporar las sugerencias que se puedan hacer. Nada más. Muchas gracias por su intervención. Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *¿Algún otro portavoz quiere intervenir? Señor Bastera, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, aunque no sea más que por alusiones. Mire, señor Morrás, si el señor Consejero no habría puesto mi apellido en la Junta Provincial de la Cámara, yo no hubiera hablado absolutamente nada de eso. Pero él ha hecho alusión a que este portavoz estaba en la Junta Provincial, y yo tenía que decir que es verdad; él lo sabe porque tiene el acta de la Cámara Agraria Provincial exactamente igual que yo. Yo la tengo aquí; si quiere se la puedo leer. En cuanto a lo de que soy alcalde, me he referido a ello porque el Consejero ha dicho que se les había enviado a unos entes locales y yo, como alcalde de una localidad que va a la Cámara Agraria, he dicho que no he recibido. O sea que, si a usted le duele que un*

representante de Convergencia de Demócratas de Navarra sea miembro de la Junta Provincial y alcalde de un pueblo, aparte de ser Parlamentario, eso es cosa suya.

A usted, señor Consejero, le tengo que decir lo mismo de antes, que estamos de acuerdo. La Cámara Agraria se pronunció aquel día, el día 30 de octubre, como usted ha dicho, que era el día del pleno; yo lo tengo aquí recogido y usted también. Ya sé que no le hizo mucha gracia lo que se acordó en aquel pleno, pero yo se lo tenía que decir también a los representantes de su grupo, Unión del Pueblo Navarro, que, incluso hay más que del mío, porque del mío no estoy más que yo. Se aprobó por unanimidad, y después fue cuando surgió el anteproyecto, ese anteproyecto en el que se podía decir lo que la Cámara Agraria quería. Si ahora tuviéramos el pleno de la Cámara Agraria Provincial, después de haberle escuchado a usted, igual estábamos totalmente de acuerdo con lo que ha expuesto, como se lo he dicho anteriormente.

Pero, antes, usted sabe que se había cometido un error, como lo tengo recogido aquí, porque, cuando uno tiene que trabajar en un sitio, tiene que trabajar. El Decreto o lo que se empezó a recoger por parte de Evena era un fallo garrafal y usted lo sabe. Aquí está anotado, para que lo sepa la Cámara. Entonces, si no hubiese sido por este fallo, la Cámara Agraria se hubiera pronunciado de otra manera. Pero como no fue así, la Cámara Agraria Provincial pensó que desde el Departamento de Agricultura las cosas no iban a seguir como estaban, sino que se iba a dar un cambio totalmente radical de cara al sector. Entonces, la Cámara Agraria Provincial, de común acuerdo, pensó que igual era buen hacer una pregunta. Me lo dijeron a mí, como parlamentario, y yo dije que no tenía ningún empacho en que viniera el Consejero para decir cómo se van a desarrollar las cámaras agrarias desde ahora en Navarra. Esto ha sido así.

A mí me complace que las organizaciones agrarias hagan sus aportaciones al anteproyecto y que, después, éste pase aquí, a esta Cámara, que ha sido casi siempre sensible de cara al sector agrario, pues creo que entre todos enriqueceremos todo lo mejor posible para que se vaya prestando al agricultor y ganadero de Navarra el servicio en las mejores condiciones. Eso será cosa nuestra, porque una cosa será lo que digan las organizaciones agrarias y otra cosa será lo que digamos los parlamentarios, pues para eso nos ha elegido el pueblo, para aprobar las leyes y decir cómo queremos que funcionen.

Por todo ello, le digo que estoy totalmente de acuerdo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Yo, señor Basterra, no tengo ánimo de polemizar, simplemente quiero hacerle unas precisiones. El que dice lo del señor Basterra no soy yo. Lo dice un certificado de la Cámara Agraria Provincial: "Don Vicente San Martín Ibarrola, secretario de actas de la Cámara Agraria Provincial de Navarra, certifica", y pone: "el señor Basterra". Y yo le insisto en que no es un problema de que yo me enfade o no me enfade, porque es inútil decir que uno se enfada; eso no tiene nada que ver. Yo lo que le estoy diciendo es que el acuerdo que se refleja en este acta conculca la legislación. Sin más. Pero eso es así. El decir oiga mire, adscriba funcionalmente a la Cámara a los funcionarios traspasados y que el Gobierno de Navarra se haga cargo de la financiación, eso va contra la norma. Nada más. No es cuestión de enfadarse o no, sino simplemente digo eso.*

Otra cosa que quiero añadir es que la reunión con los funcionarios transferidos fue el 14 de octubre. Sí, eso es así. Otra cosa es que luego cada cual interprete lo que interprete o interprete lo que quiera, que eso es otra historia.

Y luego, yo creo que a los documentos se les puede dar la calidad que se quiera, pero desde luego quiero aclarar a esta Cámara que lo que me ha exhibido usted ahí no es un decreto, es una circular de Evena, donde yo no digo que no se haya podido producir un desliz o un despiste, porque ahí se dice que se presenten las peticiones de solicitud de plantación de viña en las oficinas de Evena y no han puesto en las Cámaras Locales. Puede ser un despiste, un desliz o lo que usted quiera, pero, hombre, no me hable de un decreto porque es una circular. Simplemente quería hacer esas puntualizaciones. Gracias.

SR. BASTERRA LAYANA: *Unicamente interviengo, señor Consejero, para decirle que en ese aspecto que ha dicho al final tiene razón porque no es un decreto. Me he equivocado yo.*

En relación con el tema de los funcionarios, yo no me refería a eso, sino al pleno de la Cámara Agraria Provincial que tuvimos el día 30. Los representantes teníamos que ir a estar con usted y con su Departamento el día 5, por lo que no había tiempo y no sabíamos cómo iba a ser. Estamos de acuerdo con el planteamiento que hacíamos las Cámaras, ¿cómo no vamos a estar de acuerdo?. Nosotros, lo que tenemos que hacer es pedir es el máximo y después, cuando se nos dice por aquí no podéis ir porque la legalidad está así, lo acatamos, pero nosotros lo que queremos es conseguir el máximo o por lo menos tener lo que teníamos ante-

riormente. Por eso estoy totalmente de acuerdo en ver cómo saldrá el anteproyecto cuando tenga que salir.

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION (Sr. Martínez Alfaro): *Simplemente, puntualizados esos temas, gracias señor Basterra. No tengo nada más que decir.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se suspende la sesión durante cinco minutos para dar paso al segundo punto del orden del día.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 39 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 50 MINUTOS.)

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a construir un segundo trujal en la margen derecha del río Ebro, presentada por el señor Basterra Layana.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Señorías, se reanuda la sesión. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, se ha presentado una enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra por el Parlamentario Foral ilustrísimo señor don Javier Morras Iturmendi. Procedemos, por lo tanto, ahora, a la defensa de la moción por el grupo mocionante, Convergencia de Demócratas de Navarra, por un máximo de quince minutos. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señora Presidenta. No voy a leer la moción porque creo que ustedes la tienen leída. Simplemente voy a hacer un poco de historia de por qué queremos que se lleve a cabo la moción que presentamos.*

Por sí solos, los agricultores de la zona son incapaces de ponerse de acuerdo para la instalación del nuevo trujal. Por tanto, el Gobierno de Navarra debe ponerse de acuerdo con los afectados y con las organizaciones agrarias, llámense sindicatos, cooperativas, cámaras agrarias, Consejo Agrario, etcétera, para elegir el lugar adecuado, que, a nuestro modo de entender, debería ser Ablitas, porque tiene más de la mitad de la aceituna de la zona. Vamos a hablar de las instalaciones que hay actualmente. Algunos trujales se han cerrado, como el de Cintruénigo, del que se dice que va a llevar a molturar la aceituna este año a Tarragona. Por su parte, Cascante tiene un trujal en malas condiciones y parece ser que quiere ir a Arróniz. Ablitas tiene un trujal en buenas condiciones pero, ¿qué pasa? Que los de Ablitas se cierran a que eso se haga en Ablitas. Nosotros consideramos que en pleno siglo XX es muy difícil que toda aquella zona

quiera entrar a remodelar aquel trujal que tienen ellos en las condiciones que sea, porque, primero, yo no sé si Sanidad podría consentir ni permitir, y Medio Ambiente exactamente igual, entrar y pasar por todo el pueblo, primero, acarreando y llevando la aceituna y, después, transportando otra vez todos los residuos de la aceituna, etcétera.

Lo que se pretende por medio de esta moción es que nos demos perfecta cuenta de la situación en Navarra de un producto que va hacia arriba, porque desde que se aprobó en el año 1995 el Decreto –yo creo que estaba el señor José Cruz Pérez Lapazarán– había una serie de ayudas muy importantes del cara al sector y ponían en tierras olivareras zonas que no podían producir otra cosa, y encima les daba fruto. Como hablamos en la comparecencia que tuvimos en relación con el Pleno del Parlamento –creo que era a principios de este año– estábamos en contra de lo que pedía el señor Fischler y de acuerdo con lo que pedía la Ministra, la señora Loyola de Palacio. Entonces ya decíamos que Navarra tiene unas características propias. Hay una producción bastante elevada, hay muchas familias en muchos pueblos que viven casi exclusivamente de la oliva, y todo eso hay que tenerlo en cuenta. Hay unas 1.500 hectáreas de olivar, y lo que no se puede permitir es que esta oliva tenga que salir a Tarragona o vaya a pueblos limítrofes de Aragón a ser molturada. Lo que queremos es que igual que se hizo en Arróniz, donde se cerraron 25 trujales aproximadamente, se haga allá abajo, cerrando trujales que no están en condiciones y poniendo el trujal en un sitio en el que habrá que ponerse de acuerdo entre todos, y algunos tendrán que ceder parte de lo que ellos pretenden para, entre todos, llegar a un acuerdo.

Pero esto es, el Gobierno es el primero que tiene que llevar esa bandera. Y, si ahora me dicen a mí que el Gobierno de turno todavía no está de acuerdo en alguna de las cuestiones que nosotros proponemos, que parece que está eso parado, y dice que no, que ha habido reuniones, pues para nosotros de primera, encantados de la vida. No vamos a ponernos en contra de lo que diga el Gobierno si está llevando a cabo ya las negociaciones.

Nosotros lo que queremos es que este Parlamento inste al Gobierno para que, ante la moción que Convergencia de Demócratas de Navarra propone, se lleve a cabo. Lo que quiero que quede bien claro aquí es que nuestro grupo parlamentario no tiene ningún inconveniente, después de leída la moción, en intentar mejorarla entre todos los grupos, pero sí con una condición, que se apruebe, eso quiero que quede bien resaltado, por parte de los grupos o nos comprometamos a aprobar la partida que hay en una enmienda puesta por este grupo a los Presupuestos Generales de Navarra de cara al

estudio que se debe ir ya realizando. Porque, si no, puede ocurrir que digamos: sí, estamos de acuerdo en que se haga, pero ¿cuándo se va a hacer? Si nos comprometemos a aprobar una partida pequeña que hay en los Presupuestos, esa será la señal de que el Gobierno ya está comprometido a trabajar con todas esas organizaciones y con los afectados. Ese es el principal factor de esta aprobación, el compromiso, porque, si no, no hay ningún compromiso. Y eso es lo que quiero que quede bien claro.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Basterra. Ahora intervendrá el señor Morrás para defender la enmienda presentada a esta moción del Grupo de Convergencia.*

SR. MORRAS ITURMENDI: *Parece ser que, en el objetivo final de lo que pretende la moción y lo que, en definitiva, pretende la enmienda que nosotros hemos presentado, estamos de acuerdo. Ese objetivo es que, tanto por razones de necesidad como por razones de oportunidad, debe impulsarse la construcción de un trujal de segundo grado en la zona de la Ribera Baja, que evite esas fugas de producto, y por tanto de parte de la cadena de valor añadido, a otras comunidades. Yo creo que siempre nos vamos a encontrar y vamos a estar absolutamente de acuerdo en favorecer lo más posible el desarrollo del proceso productivo en Navarra para que se genere más riqueza dentro de la propia Comunidad. En ese sentido, estamos absolutamente de acuerdo. Lo que pretendemos nosotros es mejorar y matizar alguna de las cuestiones que se presentan en la moción y en la propuesta de resolución de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

Ahora bien, manifestamos con absoluta claridad que el Departamento –esa información sí que la facilitamos ya– retomó esta cuestión de coordinación y de impulso de la iniciativa y en septiembre de este año se produjo una reunión en la sede del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación para continuar con la definición de proyecto, a la que asistieron buena parte de los pueblos implicados. Es cierto que todavía no hay un acuerdo total y absoluto al respecto, pero consideramos de interés que este Parlamento se manifieste apoyando ese proyecto y, en definitiva, impulsando la acción tanto del Gobierno como de los ayuntamientos que quieran llevar adelante esta circunstancia.

Ahora bien, señor Basterra, si me lo permite, ligar esto a la petición de vinculación de aprobar una enmienda y una partida presupuestaria, probablemente no tenemos la posibilidad de entrar a analizar esa enmienda que usted dice que han presentado a los Presupuestos Generales. Yo creo que es una manera, si usted lo pone de esta forma, de no conseguir nuestro apoyo a este planteamiento, porque es en otra sede y en otro momento donde debemos debatir unas enmiendas a los Presupuestos.

Ahora bien, entiendo que en el fondo de la cuestión y en las formas de cómo se debe hacer, vamos a estar completamente de acuerdo. Estamos absolutamente de acuerdo en que, si existe más de un pueblo que tiene interés en la instalación del trujal, alguno tendrá que ceder y tendrán que imponerse unos razonamientos técnicos y unos razonamientos de oportunidad geográfica. Nosotros, desde luego, no podemos garantizarle aquí y ahora el apoyo a esa enmienda a los Presupuestos Generales, pero sí es nuestra voluntad mejorar y hacer las aportaciones necesarias, que tienen por qué ser las que hemos señalado en nuestra enmienda o propuesta de resolución, para que el fin último, que parece que es compartido unánimemente por todos los grupos, pueda salir adelante. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias, señor Morrás. De acuerdo con lo establecido en el artículo 194, pueden intervenir a continuación los grupos parlamentarios que no hayan presentado enmiendas por un tiempo máximo de diez minutos. ¿Turno a favor? Señor Sánchez Turriellas, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ TURRILLAS: Pienso que es interesante hacer algún receso para ponernos de acuerdo entre los grupos y sacar adelante una propuesta de resolución, pero, como todo el mundo está matizando su postura, yo me tengo que remitir al acuerdo que tomó este Parlamento en noviembre del 96, en el que, hablando de la OCM, en el último punto hacía una referencia muy clara por la que el Parlamento instaba al Gobierno de Navarra a tomar en consideración la adopción de todas aquellas medidas que, de acuerdo con el sector productor y cooperativo, dieran un impulso al cultivo del olivo, incrementando su producción rentable para los productores y modernizando las almazaras, con el objetivo de tener un aceite de máxima calidad en condiciones respetuosas con el Medio Ambiente. Creo que es una instancia muy clara del Parlamento al Gobierno de Navarra.

Yo creo que vamos a llegar a un acuerdo sin ningún tipo de problemas, pero me ha llamado la atención el tema de que algún pueblo tendrá que ceder. No sé si a ninguno se le ha ocurrido el contratar un estudio de tipo externo para determinar comercialmente y productivamente dónde se debe instalar ese trujal, porque esa será la mejor manera de hacer eficientes los recursos públicos. Entonces, yo no quiero decir que con este estudio se retrasen las cosas, porque ya vamos bastante retrasados —ha pasado un año exacto desde que este Parlamento instó al Gobierno para que actuara en el sector del aceite y, cuando digo el sector del aceite, me refiero también a los productores de aceite de oliva—, pero, vamos, yo entiendo que, cuando se deja vislumbrar el tema de alguien tiene que ceder, o que se puede favorecer, los estudios

técnicos, comerciales e incluso de la propia producción y del tipo de oliva que se produce son lo suficientemente concretos para determinar que el trujal de segundo grado vaya en determinada localidad o en ninguna en concreto, sino en un sitio neurálgico, estratégico de comunicación o lo que sea. En ese sentido iría orientando un poco la moción.

A mí me parecen bien las dos: las dos dicen las mismas cosas aunque de otra manera. Pero deberían orientarse en el sentido de que lo que debe determinar dónde tiene que estar ese trujal no es otra cosa que lo que interese a los propios productores, al Gobierno de Navarra y a este Parlamento, en cuanto que controla el gasto público. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): Gracias. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Con la misma brevedad, quiero señalar que estamos de acuerdo con el fondo de lo que se plantea en la moción y en la propuesta de resolución a la moción que presenta UPN. Lo que, sin embargo, desde nuestro punto de vista, no se puede fijar o prefiere es que tenga que ser en un punto concreto, como decía, por ejemplo, el señor Basterra. Pienso que estamos planteando el problema mal si sólo se tiene en cuenta la producción —decía que el cincuenta por ciento de la producción está en torno a Ablitas—. Hay, dentro de lo que es la margen derecha, toda una serie de poblaciones con producción de olivar, que no pertenecen a Navarra como Comunidad Foral, pero que tienen las mismas necesidades que tienen los pueblos de Navarra de esa zona. Y es evidente que lo que ahora está ocurriendo, que determinados trujales están llevando la oliva a Lérida o a un pueblecito al lado de Girona, eso mismo ocurriría aquí si el trujal correspondiente se ubicara teniendo en cuenta las necesidades de esta gente. De esta manera vamos a poder optimizar más la producción de ese trujal y, por lo tanto, yo creo que hay que moverse en un área geográfica que tenga en cuenta desde Cervera del Río Alhama, Ijea, Valverde, Cornago, etcétera, en esa zona parece que nos alejaríamos de ese otro criterio.

Por eso yo estoy de acuerdo en que haya un estudio que tenga en cuenta todas las variables. Además, adelanto que, por lo menos desde Nueva Izquierda, vamos a apoyar esa partida que han presentado a los Presupuestos, porque es evidente que con la resolución del tema vendrán mayores posibilidades para esa zona y para los vecinos de esa zona, que también van a hacer un uso importante de ese trujal. Por lo tanto, vamos a votar a favor de la moción y de lo que resuelvan el proponente y el enmendante en el sentido de que se recoja ese criterio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Gracias, señor Landa. Señor Basterra, tiene la palabra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Después de haber oído las intervenciones, quiero decir que nosotros estamos de acuerdo, como ya he dicho al principio, y también he dicho que estamos abiertos a lo que diga el estudio, como han indicado el señor Sánchez Turrillas y el señor Landa. El señor Sánchez Turrillas nos ha recordado que ya se aprobó este tema en el Parlamento, pero ya ha transcurrido un año y no se ha hecho prácticamente nada, porque esto, si en algún momento no se cierra, es como dejar todas la puertas abiertas de que sí estamos por la labor. Yo lo que quiero es que se adquiriera un compromiso por parte de todos, que se redacte como haga falta, pero que haya una partida que diga que en el año 1998 se hará un estudio, después de ponerse de acuerdo con las organizaciones agrarias, con una partida de equis, tres millones o lo que sea. Nosotros hemos puesto una partida que es insignificante si se quiere, pero que puede dar pie a que se pueda llevar a cabo. Yo ya veo aquí, coordinación e impulso del proyecto de construcción, pero ¿cómo vas a impulsar? Sin embargo, si aprobamos una partida, como he dicho al principio, estamos poniendo la base para que esto salga adelante, y comprometiendo ya a la gente, y entonces se hará el estudio de viabilidad de aquella zona consultando a organizaciones agrarias, el Gobierno de Navarra vendrá aquí y el Parlamento decidirá, como pasó con el centro hortofrutícola de Tudela, pues vino muchas veces aquí y al final se aprobó que fuera en Tudela, porque se hablaba de Castejón y de Tudela, al final decidió la Cámara que en Tudela y en Tudela fue.*

Lo que queremos es que haya una pequeña partida para que se realice ya el estudio, incluso que el Gobierno empiece a caminar ya de común acuerdo con el mandato que le dé con esta moción la Cámara hoy.

Pido cinco minutos de receso para la redacción y a ver si somos capaces de hacerlo lo mejor posible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se suspende la sesión durante cinco minutos*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 19 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Se reanuda la sesión. doy por hecho que, dado que ha firmado también esta enmienda in voce, admite esta enmienda, ¿no?*

SR. BASTERRA LAYANA: *Sí, señora Presidenta. El Grupo de Convergencia admite esta enmienda, porque creo que lo que nosotros pretendíamos se ha cumplido al haberla transformado con el acuerdo al que hemos llegado todos los grupos. Lo que se buscaba aquí era recoger el máximo consenso de cara a nuestra pretensión de construir un trujal, en el futuro más inmediato, y pienso que eso está ahí bien recogido. Nada más y muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Matías Angulo): *Procedo a su lectura. "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el primer trimestre de 1998, realice un estudio técnico que diseñe la planificación del proyecto de construcción de un segundo trujal cooperativo en Navarra, situado en la margen derecha del Ebro, para molturar la aceituna obtenida en esta zona de producción", y lo firman todos los grupos presentes.*

Procedemos a la votación de esta enmienda in voce. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se vota por unanimidad de 13 votos a favor. Queda aprobada la enmienda in voce. Se levanta la sesión. Buenas tardes, señorías.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 21 MINUTOS.)